

Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del  
Atlántico  
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO  
DESPACHO 008-JORGE ELIÉCER FANDIÑO GALLO  
ESTADO No 026  
quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

No	NUMERO DE PROCESO	INST	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	CONTENIDO	FECHA DE AUTO	CUAD Y FOLIO	MAGISTRADO PONENTE
1	08-001-23-31-000-2019-00971	2DA	ELE	JESÚS MIRANDA GÓMEZ – EDGARDO PÚA CASTRO.	JOSÉ FERNANDO VARGAS MUÑOZ (ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GALAPA ATLÁNTICO)	<a href="#">DECIDE SUPLICA</a>	14/Sep/2020	Cuaderno digitalizado	JORGE ELIÉCER FANDIÑO GALLO

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR LAS PARTES LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA.

GIOVANNI RADA HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

Se hace saber a las partes que, **CUALQUIER MEMORIAL** que se pretenda presentar dentro de algún proceso, deberá **REMITIRSE DIGITALIZADO (FORMATO PDF)** adjunto, a mensaje electrónico al correo [ventanillad08tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillad08tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co), canal digital del Despacho 008, **se recalca que se debe adjuntar copia digital de los documentos que se pretenden aportar o se requieran, y en forma simultanea se debe remitir a LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES** con el objeto de dar cumplimiento al deber previsto en el artículo 4º del Decreto 806 de 2020.